



Resolución D.G.O.C. Nº393/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862. –

Asunción, 24 de mayo de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862.; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862.; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 16 de mayo de 2017, consta la lista del participante como sigue: SR PRODUCTOS DE LA SALUD S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. PABLO LEZCANO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, Abog. LAURA BORDON, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, Abog. CARLOS ESPINOLA, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPBS, Q.F. JULIA ARMOA, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPBS, la Ing. PAOLA FERKARI, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS y la Sra. GLORIA VEGA, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de mayo de 2017, en fecha 24 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: SR PRODUCTOS DE LA SALUD S.A. por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Téonicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que. La presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.—

Página 1 de 3





Resolución D.G.O.C. Nº393/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862. –

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017

"ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS
PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862, a la firma SR PRODUCTOS
PARA SALUD S.A., de acuerdo al siguiente cuadro

Ítem	Cádigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Mázima	Marca	Procedencia	Preclo unitario (IVA incluido)	Preciu total Cantidad Minima (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mázima (IVA incluido)
ı	42142608- 001	Jeringa Desechable sin Aguja	Unided	UNIDAD	250,000	500.000	SR	PARAGUAY	5.820	1.455,000.000	2 910.000,000
2	42142608- 001	Jeringa Desechable sin Aguja	Unidad	UNIDAD	140.000	280,000	SR	PARAGUAY	5.480	767.200.000	1.534.400.000
3	42142609- 001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	750,000	1.500.000	SR	PARAGUAY	385	288,753,000	577,500,000
4	42142609- 001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	SR	PARAGUAY	406	812,000,000	1,624.000.000
5	42142609- 001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	1.370.000	2,740,000	SR	PARAGUAY	530	726.100.000	1.452.200.000
6	42142609- 001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	700.000	1.400,000	SR	PARAGUAY	857	599,900,000	1,199,800,000
Precia Total										4,648.950,000	9.297.900.000

Monto Total Adjudicado Cantidad Mínima en la LPN Nº 47/17: 4.648.950.000 (Son guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO. -

Monto Total Adjudicado Cantidad Máxima en la LPN Nº 47/17: 9.297.900.000 (Son guaraníes nueve mil doscientos noventa y siete millones novecientos mil). IVA INCLUIDO. –

Artículo 2º Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Página 2 de 3





Resolución D.G.O.C. Nº 393/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 329.862. –

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2018, previa aprobación por Ley – Rubro 300, subgrupo 350.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ING. M.A.E. SEBGIO BARRIOS

DIRECTOR GENERAL

ON CENERAL OPER ATIVA PER CONTRACTA CIO

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATAÇIONES



Página 3 de 3